

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP. PAT. 2021-00161

NOTIFICADO POR ESTADO No. 158 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio diligenciado por el JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE), el que da cuenta de la práctica de la exhumación aquí ordenada (carpeta "DespachoComisorio").

2.- Por secretaría ofíciase al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, con el fin de que se sirva indicar si ya procedió a procesar las muestras de ADN tomadas y si ya cuenta con el respectivo resultado.

3.- Se niega la solicitud elevada por el abogado de la parte demandante, relativa a que se oficie "...a la dirección del Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses de la sede central de Bogotá, con el fin de que aclare la situación acaecida el día de hoy 30 de agosto de 2022, en particular la negativa de información sobre la comparecencia de las demandadas a la toma de las muestras y el ingreso de vehículos no oficiales a las instalaciones de dicha institución, ubicadas en la Marginal de la selva Diagonal 9 N° 13C -68 Barrio La Corocora, de la ciudad de Yopal..." (archivo N° 47), pues **i)** tales situaciones son ajenas a la competencia de este despacho judicial y **ii)** si considera que se incurrió en algún tipo de irregularidad, deberá proceder a ponerlas en conocimiento de la autoridad que corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0149c7204c5143e33dc6143486671689b97ef38c7bd13714b6e4c68750961c6**

Documento generado en 21/09/2022 03:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>